



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

## AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA AMBIENTAL

**Actuación a notificar:** No. de radicación 231442019

**Persona a notificar:** JORGE ARGEMIRO ENCISO CASTAÑO

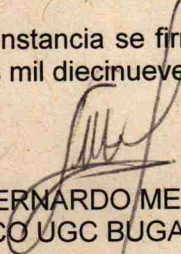
El suscrito Técnico Operativo de la Unidad de Gestión de Cuenca Bugalagrande de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

### HACE SABER:

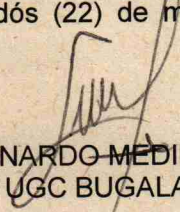
Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, consistente en determinar daño ecológico y afectación al recurso bosque en la zona forestal protectora de la franja ribereña del Río Bugalagrande, presentada por el señor Jorge Argemiro Enciso Castaño, el día 15 de marzo de 2019, se realizó visita ocular por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al Predio El Naranja, objeto de la visita, localizado en la vereda Boquemonte, corregimiento Pardo Alto de la jurisdicción del municipio de Andalucía, quienes rinden el informe correspondiente, de fecha 22 de abril de 2019.

Que al no ser posible ubicar al señor Jorge Argemiro Enciso Castaño, para la entrega del oficio de respuesta con Radicado No. 0732-231442019, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 22 de abril de 2019, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los Diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

  
LUIS BERNARDO MEDINA ZAPATA  
TECNICO UGC BUGALAGRANDE

El presente Aviso se fija hoy Diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), a las OCHO (8:00 a.m.), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día Veintidós (22) de mayo a las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.

  
LUIS BERNARDO MEDINA ZAPATA  
TECNICO UGC BUGALAGRANDE

Proyectó y elaboró: Luis Bernardo Medina Zapata - Técnico Operativo UGC Bugalagrande





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## INFORME DE VISITA

1. **FECHA Y HORA DE INICIO:** 22 de abril de 2019 / 10:00 a.m.
2. **DEPENDENCIA/DAR:** Dirección Ambiental Regional DAR Centro Norte; Unidad de Gestión de Cuenca Bugalagrande.
3. **IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:** Manuel Marín, Propietario del Predio El Naranjo, corregimiento Boquemonte; Cel: 317 279 2355.
4. **LOCALIZACIÓN:** Vía Tuluá – cgto. San Rafael, sector Boquemonte hasta el sector Altobonito, jurisdicción del municipio de Andalucía, Departamento del Valle del Cauca.
5. **OBJETIVO:** Realizar visita de inspección ocular para atender denuncia ambiental presentada por el señor Jorge Argemiro Enciso Castaño, mediante radicado CVC No. 231442019, consistente en determinar daño ecológico y afectación al recurso bosque en la zona forestal protectora de la franja ribereña del Río Bugalagrande.
6. **DESCRIPCIÓN:** En atención a la presente solicitud, se realizó visita de inspección ocular el día 22 de abril del año en curso, por funcionarios adscritos a la CVC DAR Centro Norte, en la vía que conduce de Tuluá al cgto. San Rafael, recorriendo sobre la margen del Río Bugalagrande, desde el sector de Boquemonte hasta el sector Altobonito, jurisdicción del municipio de Andalucía. Durante el recorrido a lo largo de esta margen se verificó lo siguiente:
  - En un área aproximada de 4567 m<sup>2</sup>, a pocos metros de esta vía, se evidencia una adecuación de terreno, ubicado en la vereda Boquemonte, consistentes en la erradicación de aproximadamente treinta y cinco (35) árboles y la extracción de carbón vegetal, sin permiso de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC DAR Centro Norte.
  - Entre las especies erradicadas, se encuentran 24 individuos de Guámos (*Inga spuria*) y el resto de Cañabrava (*Arundo donax*) y arbustos como Palma de Iraca (*Carludovica palmata*) Cordoncillo (*Piper aduncum*), Pringamosa (*Urtica dioica*), entre otros; se evidencian los tocones, partes de troncos y ramas gruesas de estas





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

especies forestales; los diámetros de los troncos están en un rango entre 0.10 – 0.45 mts., con altura promedio de 6 mts. De igual manera en esta zona se encuentran erradicados troncos que corresponden a plantaciones de café abandonadas y muertas en pie, debido a la época del conflicto armado. A su vez se observó un sitio que funcionó para la extracción de carbón vegetal.

- El área afectada está localizada dentro de las Coordenadas Geográficas  $4^{\circ} 6' 19.2'' N - 76^{\circ} 5' 1.91'' W$  y a una Altitud de 1136 m.s.n.m.;  $4^{\circ} 6' 17.2'' N - 76^{\circ} 5' 3.04'' W$  y a una Altitud de 1111 m.s.n.m.;  $4^{\circ} 6' 17.8'' N - 76^{\circ} 5' 4.57'' W$  y a una Altitud de 1115 m.s.n.m y  $4^{\circ} 6' 17.5'' N - 76^{\circ} 5' 4.15'' W$  y a una Altitud de 1130 m.s.n.m. respectivamente. Al tomar estas coordenadas geográficas, para referenciarlas en la plataforma IGAC, se verificó que esta afectación se localiza en el predio denominado "EL NARANJO", de un área total de 18 Ha - 1499 m<sup>2</sup> e identificado con Código Predial No. 76036000200010269000.
- El área en mención forma parte de la franja forestal protectora de la cuenca del río Bugalagrande. Presenta topografía ondulada, con pendiente escarpada entre el 50% - 75%, un uso actual de bosque natural secundario, correspondiente a bosque chaparro o bosque en proceso de regeneración natural, de rastrojos altos y el uso potencial de esta área es de vocación protectora.
- Se observa a lo largo de este sector, bordeando el terreno adecuado, una faja forestal protectora de aproximadamente cuatro (4) metros, con especies de Cañabrava (*Arundo donax*), Aliso Playero (*Tessaria integrifolia*) y Plantanillas (*Heliconia bihai*, *Heliconia pogonantha*, *Heliconia mariae*).
- Se observan que las especies de Guamo y Palma de Iraca después de haber sido erradicadas, comienzan a emitir brotes de follaje, iniciando un proceso de regeneración natural.
- El propietario del terreno adecuado es el Señor Manuel Marín, con el cual se estableció dialogo vía telefónica, ya que no se encontraba en el predio, por ende, la visita fue atendida por la casera del mismo, la señora Leidy Johana Villada. El señor Marín asegura tener esta mejora desde el año 2014, después de haber pasado la ola de violencia que azotó al país, motivo por el cual retornó a su predio, encontrando este sector en rastrojos altos y potreros enmalezados, con antiguas plantaciones de café, en estado de abandono y otras muertas en pie, procediendo a realizar esta adecuación.
- De igual manera se requirió al señor Manuel Marín, para que, en lo sucesivo, cuando necesite realizar aprovechamientos de los recursos naturales, realice la solicitud del respectivo permiso ante la autoridad ambiental competente.



**REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA VISITA**

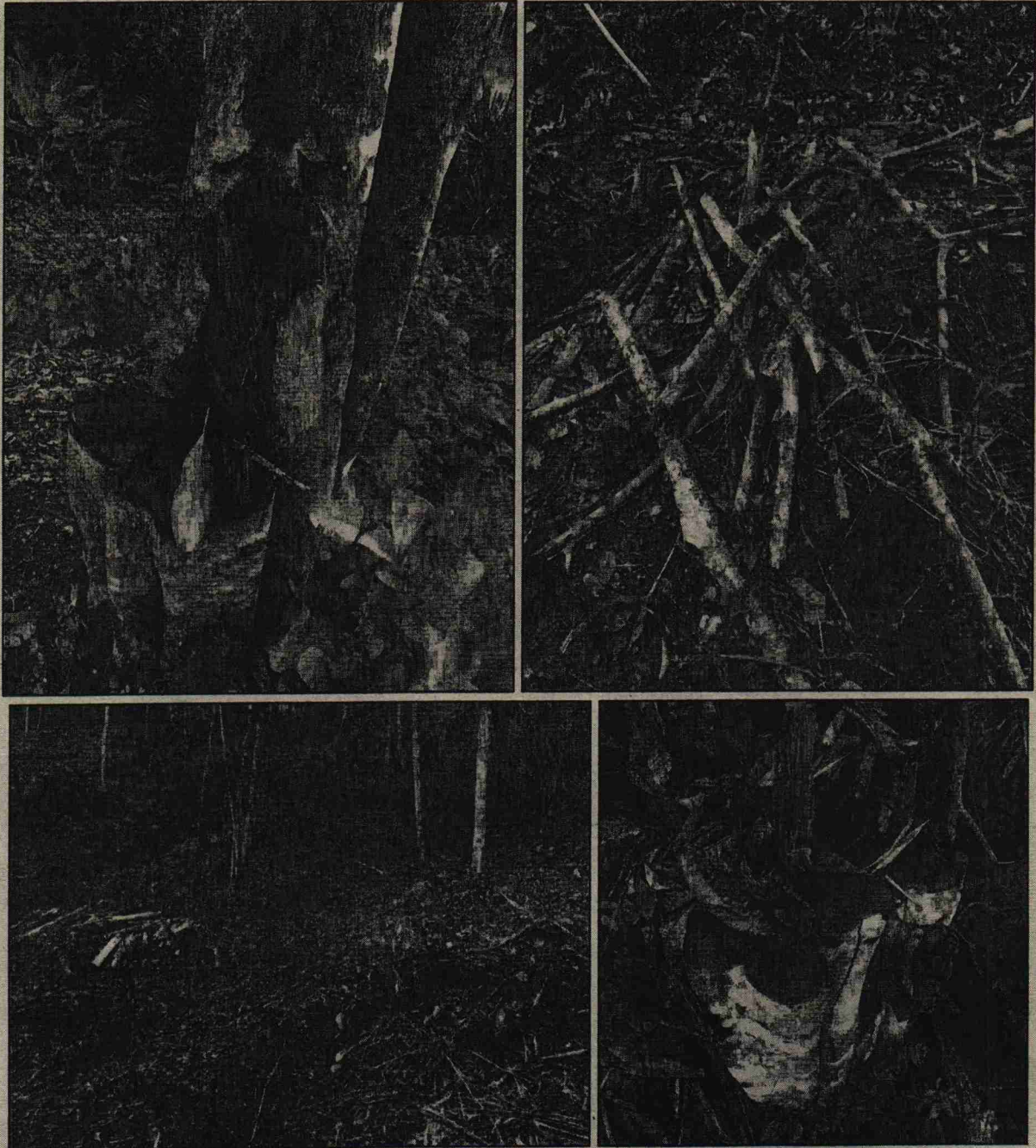


*En un área aproximada de 4567 m<sup>2</sup>, se evidencia una adecuación de terreno, ubicado en la vereda Boquemonte, consistentes en la tala de árboles y la extracción de carbón vegetal.*





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

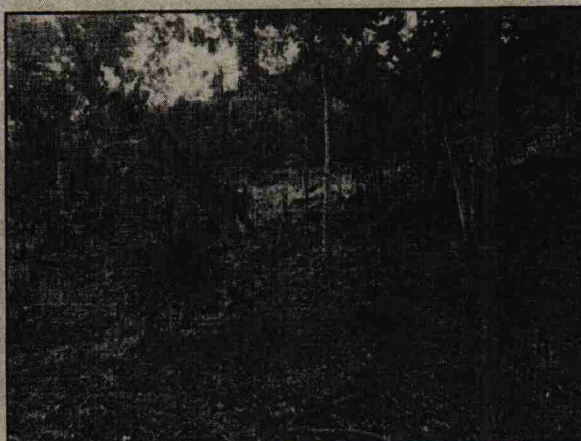


*Se evidencian los tocones, partes de troncos y ramas gruesas de estas especies forestales; los diámetros de los troncos están en un rango entre 0.10 – 0.45 mts., con altura promedio de 6 mts.*





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

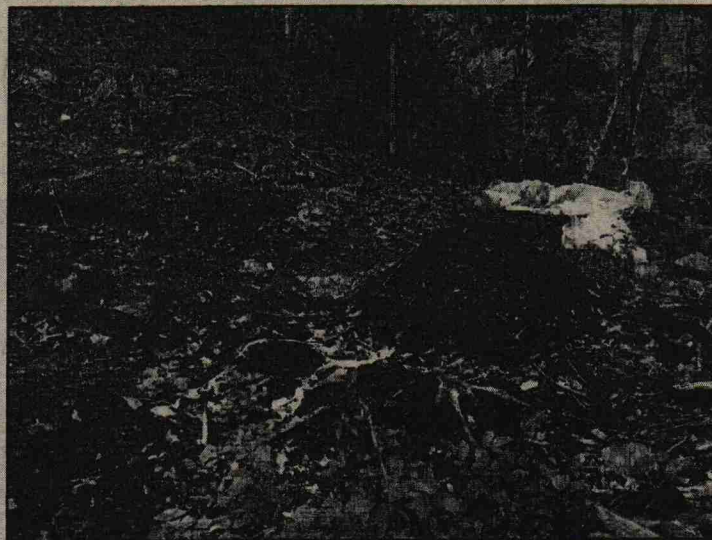
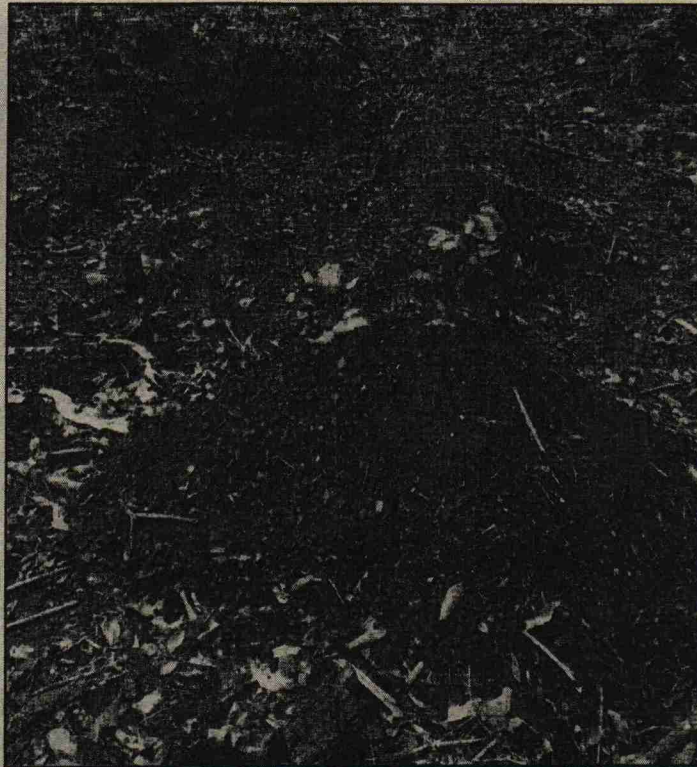


*Se encuentran erradicados troncos que corresponden a plantaciones de café abandonadas y muertas en pie.*





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

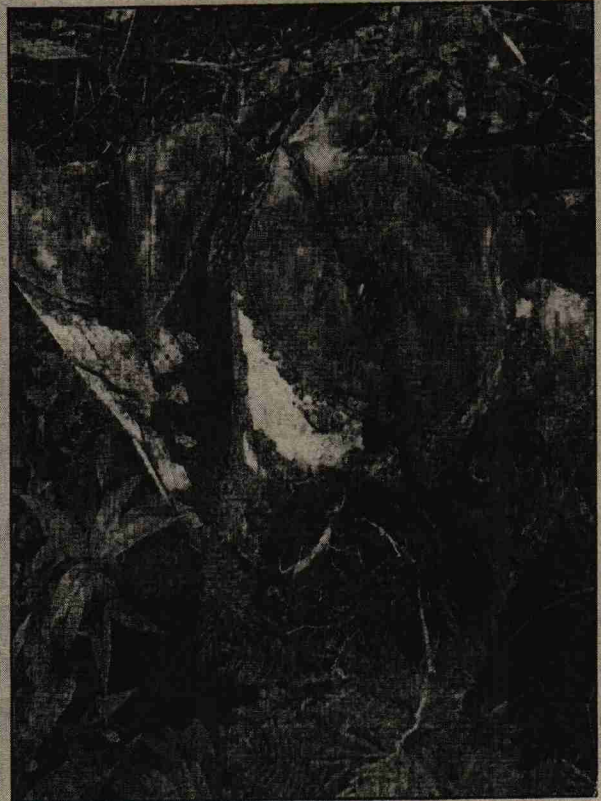


*Se observa un sitio que funcionó para la extracción de carbón vegetal.*





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca



*Se observan que las especies de Guamo y Palma de Iraca después de haber sido erradicadas, comienzan a emitir brotes de follaje, iniciando un proceso de regeneración natural.*





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

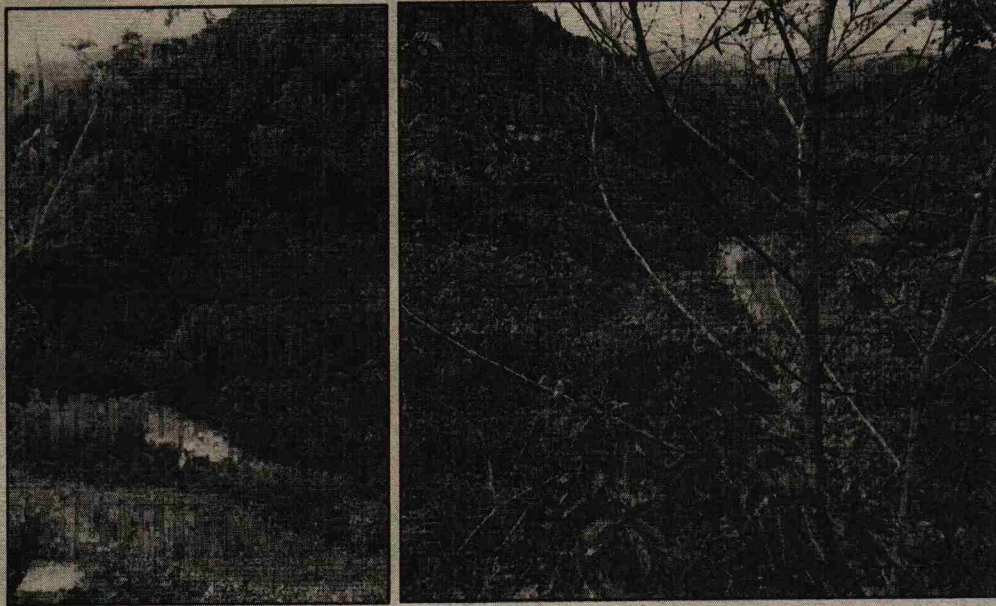


*Bordeando el terreno adecuado, se observa una faja forestal protectora de aproximadamente cuatro (4) metros, con especies de Cañabrava, Aliso Playero y Plantanillas.*

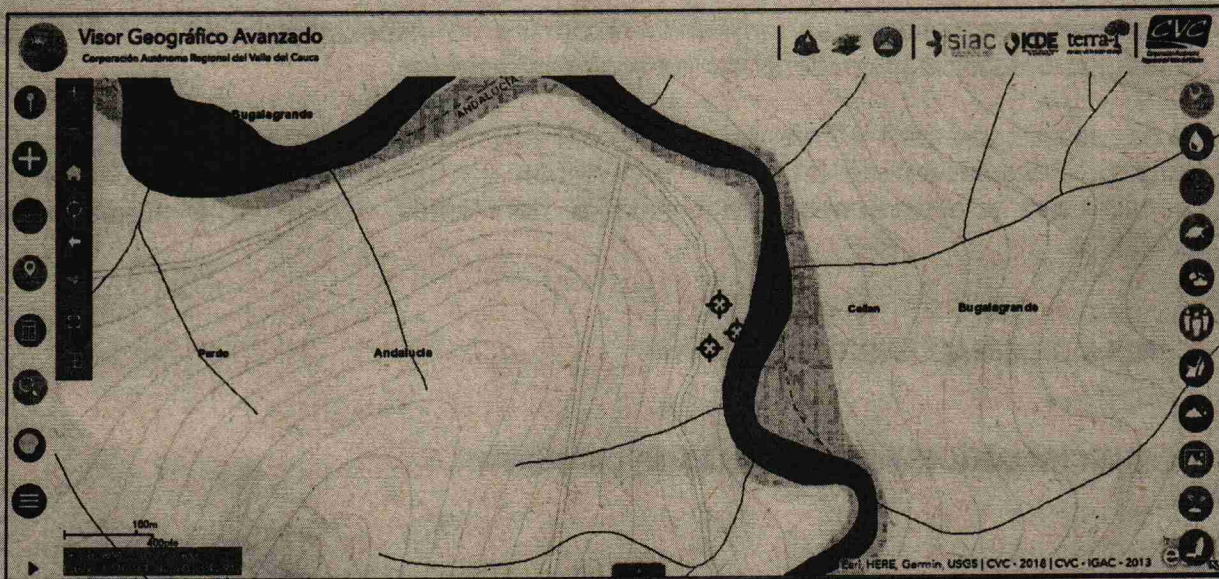




Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca



En otros sectores de la vía que conduce desde Boquemonte hasta el sector Altobonito, no se han realizado actividades recientes de tala pareja de árboles, socolas de bosque, quemas de carbón, aserrío de madera y otras acciones antrópicas que afecten el medio ambiente.



Pantallazo GeoCVC donde se localiza una adecuación de terreno, consistente en erradicación de árboles y la extracción de carbón vegetal – cgto. Boquemonte, Jurisdicción del Municipio de Andalucía.  
Polígono 1: Coordenadas Geográficas 4° 6' 19.2" N - 76° 5' 1.91" W y a una Altitud de 1136 m.s.n.m.  
Polígono 2: Coordenadas Geográficas 4° 6' 17.2" N - 76° 5' 3.04" W y a una Altitud de 1111 m.s.n.m.  
Polígono 3: Coordenadas Geográficas 4° 6' 17.8" N - 76° 5' 4.57" W y a una Altitud de 1115 m.s.n.m.  
Polígono 4: Coordenadas Geográficas 4° 6' 17.5" N - 76° 5' 4.15" W y a una Altitud de 1130 m.s.n.m.





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**7. OBJECIONES:** No se presentan al momento de la visita.

**8. CONCLUSIONES:** Suspensión inmediata de toda actividad relacionada a la tala de árboles, quemas, socolas de bosque natural, extracción de productos del bosque, afectación al recurso hídrico y la franja protectora del Río Bugalagrande y otras que afecten el medio ambiente, sin la autorización de la CVC DAR Centro Norte.

El presunto infractor de la adecuación de terreno es el señor Manuel Marín, consistentes en la erradicación de árboles y la extracción de carbón vegetal, ocasionando afectaciones en el recurso suelo.

No se evidenciaron afectaciones ambientales recientes de talas de arboles, quemas, extracción de carbón vegetal y rocerías que afecten la franja forestal protectora del rio Bugalagrande.

De igual manera se requerirá al usuario dejar en renegación natural la franja forestal protectora de 15 metros sobre el rio Bugalagrande, con el propósito de conservación.

Los funcionarios continuarán realizando recorridos de inspección ocular con el fin de evitar dichas actividades e identificar presuntos infractores.

Se entregará copia del informe a la Profesional Especializado María Fernanda Mercado Ramos, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Cuenca Bugalagrande, para su conocimiento y actuaciones que considere pertinentes acorde a la normatividad ambiental.

**9. HORA DE FINALIZACIÓN:** 4:00 p.m.

**10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:**

LUIS BERNARDO MEDINA ZAPATA  
Tecnico Operativo

DAGOBERTO GOMÉZ ESPAÑA  
Tecnico Administrativo